



CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 141/2022

Comodoro Rivadavia, 17 de agosto de 2022.

VISTO:

La Resolución D12_FHCSCR-SJB: 120/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se aceptó la renuncia condicionada del Dr. Gustavo Pagnoni al cargo de Prof. Asociado Regular, Dedicación Exclusiva de la asignatura Parques Nacionales de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn.

Que la Dirección de Personal informó la jubilación del Dr. Pagnoni.

Que es necesario llamar a cubrir el cargo de Profesor/a responsable de la mencionada asignatura de modo de asegurar el dictado de clases.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la siguiente manera: 1,00 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Prof. Mariana Manriquez Suárez (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 232/2021), 0,32 de la baja por jubilación de la Prof. Susana Lauriente (Resolución D12_FHCSCR-SJB: 166/2022) y 0,15 de la baja por renuncia de la Prof. María Eugenia López (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 056/2022).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profeso/a Adjunto/a interino, dedicación simple, para la asignatura Parques Nacionales de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 17 y hasta el 24 de agosto de 2022 inclusive.

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;

...//



.../12.-

- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2022.

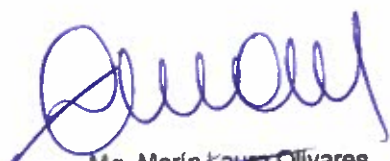
Art. 3°) Establecer que la documentación deberá presentarse en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Puerto Madryn, de lunes a viernes en el horario de 09 a 13 hs.

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la siguiente manera: 1,00 puntos/cargos de la baja por renuncia de la Prof. Mariana Manriquez Suárez (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 232/2021), 0,32 de la baja por jubilación de la Prof. Susana Lauriente (Resolución D12_FHCSCR-SJB: 166/2022) y 0,15 de la baja por renuncia de la Prof. María Eugenia López (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 056/2022).

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 141/2022



Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB



Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB